

2318 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Edita Enriquez y Carrera-Jústiz la rehabilitación en el título de Conde de Naso.*

Doña María Edita Enriquez y Carrera-Jústiz ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Naso, concedido a don Carlos Ventimiglia en 26 de mayo de 1575, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE HACIENDA

2319 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Nationale Nederlanden Levensverzekering Maatschappij N.V.» (Nationale Nederlanden Vida), su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en el ramo de vida, modalidad temporal y complementarios de accidentes e invalidez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de Nationale Nederlanden Levensverzekering Maatschappij N.V. (Nationale Nederlanden Vida), (E-88), en solicitud de su inscripción en el Registro especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 18 de diciembre de 1954, autorización para operar en el seguro de vida, modalidad temporal y complementarios de accidentes e invalidez y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

2320 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (SYRSA) (C-540), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (SYRSA) (C-540), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

2321 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Previsur, S. A.» Compañía Española de Seguros (C-508), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, autorización para operar en el ramo de vida, modalidad de vida temporal (con y sin reconocimiento médico).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Previsur, S. A.» Compañía Española de Seguros, (C-508), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos sociales; artículos 2.º (objeto social), 5.º (capital social), 6.º (transmisibilidad de las acciones), 9.º (reuniones), 10 (asistencia a la Junta), 14 (Consejeros) y 16 (deliberaciones y acuerdos); autorización para operar en el seguro de vida, modalidad temporal y aprobación de las proposiciones (con y sin reconocimiento médico), póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, autorizándola para que figure en su documentación la cifra de 50.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas como capital suscrito y desembolsado, respectivamente.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

2322 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (CHASYR 1879) (C-49).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (CHASYR 1879), domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de las modificaciones de sus estatutos sociales y autorización de la nueva cifra de capital, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (CHASYR 1879), las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales, acordadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de octubre de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de Capital suscrito y desembolsado la de 50.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

2323 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Los Previsores, Sociedad Anónima» (C-154).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Los Previsores, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, en solicitud de aprobación de modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Los Previsores, S. A.», la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de septiembre de 1976, relativa al traslado del domicilio social, desde la calle Coso, números 98 y 100, a la de Pedro María Ric, número 1, 1.º, B, ambos de Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

2324 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.» (C-279).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Mallorquina, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar a la Entidad «La Previsión Mallorquina, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, acordadas en Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 23 de noviembre de 1973, en orden a la ampliación del capital social, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 4.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.